UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°9	O.C. Institucional Nº 2196
		Fecha de Emisión :27/07/2015

Nivel de Entidad:	28		
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)		1047	
ID del Llamado:	291479	Tipo de Procedimien	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	RUC	3.295.881
Proveedor:	Ricardo Surnyak		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Medida de Relación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	1	Cera para piso en presentación de envasese plásticos de 750ml. Color rojo	unidad	Unidad	Unidad	150	4.143	621.450	
2	2	Trapo de piso extra grande de 0,70cmx0,40cm como mínimo, de algodón	unidad	Unidad	Unidad	200	3.300	660.000	
3	3	Franelas de trapo 100% algodón. Medidas 0,33x0,33 cm como mínimo	unidad	Unidad	Unidad	200	3.623	724.600	
4	4	Pastillas para inodoro de 50gr. como mínimo	unidad	Unidad	Unidad	200	2.352	470.400	
5	5	Desodorante de ambiente en aerosol de 360ml como mínimo	unidad	Unidad	Unidad	100	6.615	661.500	
6	8	Escoba de paja	unidad	Unidad	Unidad	60	9.500	570.000	
7	18	Limpia vidrios con atomizador con acción desinfectante de 500ml como mínimo	unidad	Unidad	Unidad	15	8.177	122.655	
									3.830.605

SON GUARANÍES:	tres millones ochocientos treinta mil seiscientos cinco		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde. 27/07/2015	31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Producto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2015	1		1213	340	30	7	3.830.605
					Total:		3.830.605

Comercial SURNYAK
Ricardo O. Surnyak
RUC: 3.295.881 - 1
Capitán - Itapúa - Py.

FIRMA PROVEEDOR	27/07/2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Nelly Monges de Insfrán

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 008/2015	O.C. Institucional N°:

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión: 27/07/2015	
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP): 1047			
ID del Llamado:	291479	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza			
Proveedor:	Ricardo Surnyak	RUC:	3295881-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	26	**Cera liquida** color rojo de 750ml, composición: parafina, camauba dispersión acrilica metalizada, alcohol laurilico 6 EO, alcalinizante, agente formador de película, fragancia, pigmento, 1,2 benzotiazolin 3-ona yagua, en paquetes de 12 unidades.	Unidad	Furia BaseBase	PY	150	4.143	621.450
2	30	Desodorante de ambiente en aerosol de 291g/ 360 cm³ con fragancia -	Unidad	BaseBase	PY	15	6.615	99.225
3	35	Escobillón de nylon con mango metálico	Unidad	Condor	Brasil	10	15.000	150.000
4	36	Trapo de piso de algodón, color blanco. Tamaño grande (45x70) como mínimo	Unidad	Pañolin	PY	100	3.300	330.000
						Total:		1.200.675

SON GUARANÍES:	Un millón doscientos mil seiscientos setenta y cinco.----------		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 27/07/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO . 05 dias hábiles.-

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario. Facultad de Ingeniería. Departamento Administrativo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Programa	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	2	0	340	30	1	7	1.200.675
								Total:	1.200.675

Comercial SURNYA
Ricardo O. Surnyak
RUC: 3.295.881-1
Campyreta - Itapúa - Py

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE INGENIERÍA DPTO. FINANCIERO Encarnación - Paraguay

Lic. Rebeca Britez
DIRECTORA FINANCIERA
Facultad de Ingeniería

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	27/07/2015	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 1394

Nivel de Entidad: 28 **Fecha de Emisión :** 27 / 07 / 2015

Entidad: 4 Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 291479 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza

Proveedor: RICARDO O. SURNIAK **RUC:** 3295881-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	40	Trapo de piso (grande)	Unidad	Pañolin	Py	100	3.300	330.000
2	44	Desodorante de ambiente en aerosol x 360 ml	Unidad	Basebase	Py	24	6.615	158.760
						Total:		**488.760**

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 27/07/2015 **Hasta:** 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles de la emisión de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo de la Facultad de Medicina

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **___5__**% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	3	0	340	30	1	7	488.760
							Total:		

Comercial SURNYAK
Ricardo O. Surnyak
RUC: 3.295.881 - 1
Cambyretá - Itapúa - Py.-

27/07/15

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO

Dr. Elgio Fretes Espinola

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°13	O.C. Institucional Nº 2186

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	27/07/2015
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	291479	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA			
Proveedor:	RICARDO O. SURNYAK	RUC:	3295881-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	76	Cera líquida para piso presentación de envase plástica de 750 ml color rosa	Unidad	FURIA BASEBASE	PARAGUAY	60	4,143	248,580
2	77	Cera líquida para piso presentación de envase plástica de 750 ml color blanco	Unidad	FURIA BASEBASE	PARAGUAY	40	4,143	165,720
3	78	Trapo de piso 100% algodón grande	Unidad	PAÑOLIN	PARAGUAY	70	3,300	231,000
4	83	Franela amarilla	Unidad	FURIA BASEBASE	PARAGUAY	31	3,623	112,313
5	85	Lustra muebles aerosol de 360 ml: limpia y da brillo a la madera	Unidad	CERAMICOL	ARGENTINA	12	9,000	108,000
6	93	Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml	Unidad	BASEBASE	PARAGUAY	30	6,615	198,450
						TOTAL		1,064,063

SON GUARANÍES: **Un millon sesenta y cuatro mil sesenta y tres....**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/07/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS HABILES DE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	5	0	340	30	1	7	1,064,063
						Total:			1,064,063

Ricardo O. Surnyak	27/07/2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Comercial SURNYAK
Ricardo O. Surnyak
RUC: 3.295.881 - 1
Cambyretá - Itapúa - Py.-

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Departamento Administrativo Encarnación-Paraguay	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°9	O.C. Institucional N° 2154

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	27/07/2015
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	291479	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de elementos de limpieza		
Proveedor:	RICARDO SURNYAK	**RUC:**	3295881-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	52	Cera liquida color rojo de 750ml, composición: parafina, carnauba, dispersión acrílica metalizada, alcohol laurilico 6 EO, alcalinizante, agente formador de película, fragancia, pigmento, 1, 2 benzotiazolin 3-ona y agua, en paquetes de 12 unidades.	Unidad	Furia BaseBase	Paraguaya	300	4.143	1.242.900
2	61	Trapo de piso tamaño grande, color blanco 45 x 70 cm como mínimo	Unidad	Pañolin	Paraguaya	500	3.300	1.650.000
3	62	Escoba de paja, tamaño chico.	Unidad	Paraná	Paraguaya	15	9.500	142.500
4	63	Escoba con escobillón de plástico, tamaño chico.	Unidad	Familiar	Paraguaya	15	7.015	105.225
5	68	Franela de trapo, 100% algodón. Medidas 0,33 x 0,33 cm, como mínimo.	Unidad	Furia BaseBase	Paraguaya	200	3.623	724.600
6	71	Basurero, tamaño grande.	Unidad	New Plast	Paraguaya	4	36.000	144.000
						TOTAL		**4.009.225**

SON GUARANÍES: Cuatro millones nueve mil doscientos veinti cinco.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/07/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles desde la emisión de la orden.

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Adminstrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	4	0	340	30	1	7	4.009.225
							Total:		4.009.225

Ricardo O. Surnyak

Comercial SURNYAK
Ricardo O. Surnyak
RUC: 3.295.881-1
Cambyretá - Itapúa - Py.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	27/07/2015	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2015	O.C. Institucional N° 1464, 1465

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión: 27/07/15**

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 291479 — **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa**

Descripción del Llamado: ADQUISICION ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Proveedor: RICARDO SURNYAK — **RUC: 3295881-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	101	Trapo de piso grande 45 x 70 como mínimo	Unidad	PAÑOLIN	PY	150	3.300	495.000
2	102	Franela amarilla grande 100% algodón	Unidad	FURIA BASE BASE	PY	80	3.623	289.840
3	103	Desodorante de amb. En aerosol 360 ml. como minimo	Unidad	BASE BASE	PY	25	6.615	165.375
4	107	Canasta líquida para inodoro de 50 ml como mínimo	Unidad	MISTER MÚSCULO	PY	7	17.700	123.900
5	108	Repuesto para canasta líquida p/ inodoro, fragancias surtidas de 50 ml como mínimo	Unidad	MISTER MÚSCULO	PY	10	14.300	143.000
6	111	Balde todo de plástico de 20 lts.	Unidad	NEW PLAST	PY	10	15.600	156.000
						TOTAL		1.373.115

SON GUARANÍES: Un millón trescientos setenta y tres mil ciento quince guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 27/07/15 — Hasta: 31/12/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles de la emisiónde la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	6	0	340	30	1	7	1.373.115
						Total:			1.373.115

Comercial SURNYAK
Ricardo O. Surnyak
RUC: 3.295.881 - 1
Cambyretá - Itapúa - Py.-

27/07/2015

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

FORMULARIO N° 8

Membrete de la Institución Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°09	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	27/07/2015
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	291479	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza			
Proveedor:	Ricardo Surnyak	RUC:	3295881-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	120	Trapo de piso algodón 100% de 45 x 60 cm, como minimo, (aproximadamente)	Unidades	Pañolin Grande	PY	130	3.300	429.000
2	123	Franelas de trapo 100% algodón Medida 0,33 x 0,33 cm ,como minimo	Unidades	Furia BASEBASE	PY	60	3.614	216.840
3	127	Desodorante de ambiente en aerosol 360ml. Como	Unidades	BASEBASE	PY	50	6.615	330.750
4	128	Escoba común o de paja mango corto	Unidades	PARANÁ	PY	30	9.500	285.000
5	135	Esponja doble Faz con lana	Unidades	BASEBASE	PY	24	1.145	27.480
						TOTAL		1.289.070

SON GUARANÍES: Un Millón docientos ochenta y nueve mil setenta-------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/07/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 05 días hábiles de la emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Campus UNI – Encarnación, San pedro del Paraná, Natalio y Gral Artigas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	7	0	340	30	1	7	1.289.070
						Total:			1.289.070

Comercial SURNYAK
Ricardo O. Surnyak
RUC: 3.295.881 - 1
Cambyretá - Itapúa - Py -

FIRMA PROVEEDOR	27/07/2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 6	O.C. Instituciona

Nivel de Entidad:	28			Fecha de Emisión : 27/07/2015	
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa				
Unidad Compradora (Código SICP)		1047			
ID del Llamado:	291479		Tipo de Procedimiento:	C.D	
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza					
Proveedor:	RICARDO ORLANDO SURNYAK HATSCHBACH			RUC:	3295881-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	140	Jabón de olor en pan de 120gr. Como mínimo	Unid.	Marca	PY	15	2.850	42.750
2	143	Cera liquida envase de 750gr. Como mínimo	Unid.	Furia BaseBase	PY	100	4.143	414.300
3	148	Trapo de piso grande (45x70) color blanco	Unid.	Pañolin	PY	30	3.300	99.000
						TOTAL		556.050

SON GUARANÍES: Quinientos cincuenta y seis mil cincuenta guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/07/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Departamento administrativo de la Facultad de Ciencias y Tecnología

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	8	1	-	340	30			556.050
								Total	556.050

Ricardo O. Surnyak	27/07/2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Ciencias y Tecnología – Encarnación – Paraguay

Comercial SURNYAK
Ricardo O. Surnyak
RUC: 3.295.881 - 1
Cambyretá - Itapúa - Py.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1					O.C. Institucional N°
Nivel de Entidad:	28							Fecha de Emisión :27/07/2015
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa							
Unidad Compradora (Código SICP)			1047					
ID del Llamado:	291479			Tipo de Procedimient	Contratación Directa			
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA								
Proveedor:		Ricardo Surnyak			RUC			3.295.881

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Medida de Relación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	151	Trapo de piso extra grande de 0,70cmx0,40cm como mínimo, de algodón	unidad	Unidad	Unidad	102	3.300	336.600
2	152	Franelas de trapo 100% algodón. Medidas 0,33x0,33 cm como mínimo	unidad	Unidad	Unidad	100	3.623	362.300
3	163	Desodorante de ambiente en aerosol de 360ml como mínimo	unidad	Unidad	Unidad	87	6.615	575.505
4	166	Lustra muebles aerosol de 360 ml limpia y da brillo a la madera	unidad	Unidad	Unidad	10	9.000	90.000

SON GUARANIES: un millon trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cinco

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde. 27/07/2015	31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con l
la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto an forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Cor
aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión d
aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La g
cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara
suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LA
responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	9	0	340	30		
						Total:		

	27/07/2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ricardo O. Surnyak
Comercial SURNYAK
Ricardo O. Surnyak
RUC: 3.295.881 - 1
Cambyretá - Itapúa - Py.-

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Encarnación - Paraguay